El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en observancia de lo establecido en el artículo, 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados en participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD, LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
Dirección: Calle 28 Nº 13 A 15 Piso 9, Bogotá D.C.
Correo electrónico: contratacion@mincit.gov.co
Teléfono: (+57) 601 7956600

2. COMUNICACIONES

EL Ministerio atenderá a los interesados en participar en el proceso de selección, a través de la Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Los documentos que deben presentar los interesados en desarrollo del proceso de selección se recibirán a través de la citada plataforma. En el documento complementario al Pliego de Condiciones, se indica el correo electrónico, a través del cual, los interesados pueden comunicarse con la entidad, si la plataforma SECOP II no está disponible. y serán tenidas en cuenta únicamente aquellas solicitudes que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber sido enviadas por la plataforma dentro del proceso de selección y el término establecido en el cronograma del presente proceso.
- Las observaciones deberán contener la identificación del proceso de selección al que se refieren.
- La entidad publicará en la plataforma del SECOP II las apreciaciones o respuestas a las observaciones presentadas al proceso de selección y se pondrán a disposición de los interesados en el Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co) SECOP II.
- Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse únicamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–, sin perjuicio del trámite a que haya lugar cuando sea necesario activar el protocolo de indisponibilidad establecido por la Colombia Compra Eficiente.

En caso de INDISPONIBILIDAD CERTIFICADA de la plataforma SECOP II, antes de la fecha y hora de cierre que impida la presentación de propuestas en el presente proceso, el Ministerio, dará aplicación a la Guía de Indisponibilidad del Secop II para presentar ofertas elaborada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- y suministrará la información pertinente a los interesados a través de mensaje público o cualquier mecanismo físico o magnético, para garantizar la presentación EXCEPCIONAL de propuestas se suministra el siguiente correo electrónico: contratacion@mincit.gov.co

Guía de Indisponibilidad del Secop II para presentar ofertas (Ver enlace):
https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/09/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022_0.pdf

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

Renovación de garantías de soporte.

ALCANCE OBJETO: El presente proceso de contratación se encuentra estructurado en cuatro (4) lotes, distribuidos de la siguiente manera:

LOTE 1 - RENOVACIÓN GARANTÍAS DE FABRICA DE LOS EQUIPOS DELL

LOTE 2 - RENOVACIÓN GARANTÍA DE EQUIPOS Y SOFTWARE VXRAIL

LOTE 3 - RENOVACIÓN GARANTÍA DE SWITCHES CORE

LOTE 4 - RENOVACIÓN GARANTÍA DE LA SOLUCIÓN WLAN

Las especificaciones, se encuentran establecidas en la ficha técnica para cado lote, las cuales se publicarán de manera concomitante con el presente documento.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007) y su Decreto reglamentario N° 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, el Decreto - Ley 19 de 2012 y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y en lo no dispuesto expresamente en las normas señaladas, se dará aplicación a la normatividad Comercial y Contencioso Administrativo.

De conformidad con el literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo2.2.1.2.1.2.2. la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección abreviada mediante el procedimiento de **subasta inversa electrónica**, teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios que se pretende adquirir son de características técnicas uniformes de común utilización según los estudios previos. La subasta se realizará electrónicamente a través de la plataforma de SECOP II.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes el precio se constituye en el único aspecto a ponderar, razón por la cual el procedimiento para efectos de la selección del contratista que suministrará los bienes o prestará los servicios es el de subasta inversa.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Ministerio dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto N° 1082 de 2015 que reglamenta el ofrecimiento más favorable a que se refiere el artículo 5º de la ley 1150 de 2007, consagra que: *"El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, se determinará de la siguiente manera: 1. En la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización la oferta más favorable a la entidad será aquella **con el menor precio.**"* (Subrayado y negrilla fuera de texto).

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

De conformidad con lo expuesto, cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la ley y al pliego de condiciones. Como resultado de la presente selección, se suscribirá un contrato para atender la necesidad que se enuncia en el objeto del presente proceso.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del(los) contrato(s) será de **30 días calendario**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución , en todo caso sin superar el 31 de diciembre. No obstante la vigencia de las garantías de soporte será por el término de un (1) año.

.

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La fecha y hora límites para la presentación de las propuestas serán las que se establecen en la plataforma transaccional SECOP II, sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección. Las ofertas se deben presentar a través de la plataforma transaccional de SECOP II.

El Proponente debe presentar su Oferta en el término indicado en el cronograma del proceso señalado en la plataforma, una vez vencido el plazo antes indicado, el SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual Crear y presentar una Oferta en SECOP II, disponible en el link https://www.colombiacompra.gov.co/base-conocimiento/crear-y-presentar-una-oferta-en-secop-ii. El Proponente debe presentar su Oferta en la fecha establecida en el Cronograma en el SECOP II.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FINANCIACIÓN

De conformidad con el estudio de mercado realizado, el valor estimado de los contratos asciende a la suma de hasta **QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($571.769.707)** IVA incluido si hay lugar a este y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como, los costos directos e indirectos para su perfeccionamiento y ejecución de cada contrato, y distribuido por lotes así:

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTES (VALORES CON IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS O CONTRIBUCIONES A LAS QUE HAYA LUGAR:

LOTE 1 - RENOVACIÓN GARANTÍAS DE FÁBRICA DE LOS EQUIPOS DELL: $ 162.015.854

LOTE 2 - RENOVACIÓN GARANTÍA DE EQUIPOS Y SOFTWARE VXRAIL: $ 233.599.464

LOTE 3 - RENOVACIÓN GARANTÍA DE SWITCHES CORE: $ 81.466.268

LOTE 4 - RENOVACIÓN GARANTÍA DE LA SOLUCIÓN WLAN: $ 94.688.121

7.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Ministerio cuenta con los recursos necesarios para atender los pagos que se deriven de la ejecución del contrato según se puede constatar en el certificado de disponibilidad presupuestal No. . **37226** del 14 de enero de 2026, por la suma de **$571.780.810.**

8. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

LISTA DE ACUERDOS APLICABLES AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial ($571.769.707)	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del Pacifico	Chile	SI	SI	Adquirir bienes y servicios - Umbral $ 272.951.066 Si	NO	SI
	Perú	SI	SI	Adquirir bienes y servicios Umbral $ 518.607.026 Si	NO	SI
	México	SI	SI	Adquirir bienes y servicios - Umbral $ 272.951.066 Si	NO	SI
Canadá		SI	SI	Adquirir bienes y servicios Umbral $ 433.332.253 Si	NO	SI
Chile		SI	SI	Adquirir bienes y servicios Umbral $ 272.764.794 Si	NO	SI
Corea		SI	SI	Adquirir bienes y servicios, umbral $382.000.000. Si	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	Adquirir bienes y servicios umbral $ 432.974.981 Si	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	Adquirir bienes y servicios Umbral $ 439.974.981 Si	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	Adquirir bienes y servicios Umbral	NO	NO

Acuerdo Comercial	Vigente	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial ($571.769.707)	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
			$ 735.297.922 No		
México	SI	SI	Adquirir bienes y servicios – Umbral $ 341.973.443 Si	NO	SI
Triángulo Norte: El Salvador / Guatemala / Honduras	SI	SI	No aplica	NO	SI
Unión Europea	SI	SI	Adquirir bienes y servicios Umbral $ 735.297.922 No	NO	NO
Israel	SI	SI	Adquirir bienes y servicios 130.000 DEG TRM 16/10/2026: $ 3.170,46 DEG: 1.33 USD Operación: 130.000 X $ 3.170,46 X 1,33 $ 548.508.474 Si	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	Adquirir bienes y servicios Umbral $ 709.188.464 No	NO	NO

Acuerdo Comercial	Vigente	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial ($571.769.707)	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Comunidad Andina	SI	SI	Aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación	NO	SI

9. CONVOCATORIA MIPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021, el presente proceso se podrá limitar a mipymes, siempre y cuando se cumplan con los siguientes criterios:

> *"**Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes **a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia**, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> 1. ***El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
> 2. ***Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*
> *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*
>
> *Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".*

Las Mipymes colombianas deben acreditar su tamaño empresarial con los siguientes requisitos para que se realice la limitación a la convocatoria:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público (del cual se deberán adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes de contador expedido por la JCC), adjuntando copia del registro mercantil, con una fecha de expedición de máximo sesenta (60) días calendario anteriores al inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, en la cual se evidencie que se encuentra cumplido el requisito de renovación para la vigencia 2026.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (del cual se deberán adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes de contador expedido por la JCC), si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con una fecha de expedición de máximo sesenta (60) días calendario anteriores al inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

3. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, con una fecha de expedición de máximo 30 días calendario anteriores al inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Según lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - en el Portal de Contratación SECOP II, el umbral en el año 2026 para limitar las convocatorias a MIPYME asciende a $511.708.497,oo, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso corresponde a la suma de hasta **QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($571.769.707**., incluidos todos impuestos del orden Nacional y Distrital, así como los costos directos e indirectos, se concluye que el presente proceso de selección **NO ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES**.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los interesados en el proceso podrán participar con observancia de los requisitos indicados en la Plataforma transaccional SECOP II.

FACTORES HABILITADORES	CAPACIDAD JURÍDICA - DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES
	CAPACIDAD TÉCNICA - CONDICIONES DE EXPERIENCIA
	CAPACIDAD FINANCIERA – DOCUMENTOS FINANCIEROS
	EVALUACIÓN ECONÓMICA – VERIFICACIÓN DE PRECIO

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros y organizacionales, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	COMENTARIO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.31
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 70%
Razón cobertura de intereses	Mayor o igual a 1.31
Rentabilidad del Patrimonio	Igual o Mayor a 0.05
Rentabilidad del Activo	Igual o Mayor a 0.02

FACTORES DE SELECCIÓN:

En concordancia con el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que en el presente proceso tiene por objeto la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, el único factor de avaluación será el menor precio ofrecido.

MÁRGENES DE MEJORA DIFERENCIA ENTRE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio informa a los interesados que el MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE PROPUESTAS (MÁRGENES DE DIFERENCIA ENTRE PROPUESTAS), es del **DOS POR CIENTO (2%)** e incluido IVA, sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, el cronograma del proceso está en la plataforma transaccional de SECOP II incorpora el Cronograma correspondiente.

Nota 1: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. De cada modificación se dejará constancia en documento denominado "Adenda". El interesado durante el proceso estará obligado a consultar constantemente el Portal Único de Contratación SECOP II.

12. PRECALIFICACION: No Aplica

13. FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El pliego de condiciones y demás documentos deberán ser consultados y descargados de Internet en las siguientes direcciones: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE a partir de la fecha de apertura del Proceso de Selección. Las versiones que allí aparezcan de los documentos del proceso de selección, tienen el carácter de oficiales. El Ministerio no entregará documentos en medio físico.

El sitio https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre el Ministerio y los interesados, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Eventualmente se podrán publicar documentos escaneados o los archivos magnéticos idénticos sin firma, teniendo en cuenta la disponibilidad del servicio de escáner y la urgencia de publicación del documento.

Las observaciones y comunicaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o al pliego de condiciones podrán ser enviadas por los interesados a través de https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE